



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
DEMANDANTE:	FINESA S.A
APODERADO:	FELIPE HERNAN VELEZ DUQUE
DEMANDADO:	JAIRO HUMBERTO RAMIREZ ARCILA
ASUNTO:	ORDENA ENTREGA DE VEHICULO Y CANCELA INMOVIL
RADICADO:	635944089001-2022-00070-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 276

Como quiera que el togado que representa los intereses de la parte actora, informó a este Despacho que el vehículo automotor sobre el que recayó la inmovilización ordenada el pasado 10 de mayo del año en curso, se encuentra retenido en el parqueadero "CRUZ Y SERVICIO DE GRUA", ubicado en el municipio de Calarcá, Quindío, se ordena que por Secretaría se le indique al administrador de dicho establecimiento, proceda a entregar el vehículo que se describe a continuación, al abogado FELIPE HERNAN VELEZ DUQUE:

CLASE: VEHICULO
MARCA: CHEVROLET
LÍNEA: SPARK
COLOR: BEIGE MARRUECOS
SERVICIO: PARTICULAR
MODELO: 2012
CHASIS: 9GAMM6102CB032944
MOTOR: B10S1777654KC2
PLACA: MBQ-998
PROPIETARIO: JAIRO HUMBERTO RAMIREZ ARCILA
CÉDULA: 18.460.510

De otro lado, ofíciense únicamente a la Policía Nacional, para que cancele la orden de inmovilización del vehículo automotor anteriormente descrito, a fin de que no se vea afectado su libre circulación por las carreteras del territorio nacional.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 053 DEL
10 DE JUNIO DE 2022

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME
15 DE JUNIO DE 2022

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

**Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **649568a58e5e8ebcdb0e9c588da67b14d2931a1b3b01283d33c109a6acac0a40**

Documento generado en 09/06/2022 07:43:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**